

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CATHERINE ALZATE TOBON
Demandado: CESAR DAVID SERNA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2022-00057-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado a través del numeral cuarto del auto de fecha 13 de septiembre de 2022.

Se reconoce a la estudiante de derecho MARIAM ALEJANDRA GARCIA GUTIERREZ, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de de derecho de la universidad en la que cursa sus estudios, para que actúe en calidad de apoderada de la demandante CATHERINE ALZATE TOBON, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c925ca4a602acd92982c4806353fb345dfd7ce41c2b677dcee88957670bc71**

Documento generado en 12/10/2022 11:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>